 <b>ISER</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>	F-GJ-23 Código
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		1 de 3 Página

**ACUERDO N° 001 DE 2017  
(FEBRERO 22)**

*“Por medio del cual se modifica el acuerdo 035 del 13 Diciembre de 2016 y se realiza una reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017 del Instituto Superior de Educación ISER de Pamplona”*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION  
RURAL DE PAMPLONA - ISER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14 literal h) y el Acuerdo No. 013 el 15 de Noviembre de 2011, y


**CONSIDERANDO**

Que, mediante la ordenanza 017 del 19 de diciembre de 2016, se aprobó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 1 de enero a 31 diciembre de 2017.

Que, mediante Acuerdo No. 035 del 13 de diciembre de 2016, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017 para el Instituto Superior de Educación Rural ISER, por valor de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 7'321.993.155).

Que, el Instituto Superior de Educación Rural – ISER se encuentra dentro del presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander en la sección 16 por un valor de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 7'224.265.155).

Que, el Acuerdo No. 013 de noviembre 15 de 2011, *“Por el cual se aprueba el Estatuto Presupuestal del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona”* preceptúa: en su artículo 3° *“Este estatuto Presupuestal, las*

 <b>ISER</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>	F-GJ-23 Código
	<b>ACUERDO</b>	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
2 de 3 Página		

*disposiciones que éste expresamente autorice, además de lo señalado en la institución y el estatuto orgánico de presupuesto y sus disposiciones reglamentarias, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto del instituto superior de educación rural ISER de Pamplona.”*

Que, en virtud a los considerandos anteriores, y teniendo en cuenta que conforme la ordenanza 017 del 19 de diciembre de 2016, se estipuló un menor valor del presupuesto de gastos y de ingresos al rubro de Estampilla Pro desarrollo fronterizo, con relación al Acuerdo No. 035 del 13 de diciembre de 2016, del Instituto Superior de Educación Rural ISER, se hace necesaria la reducción del referido presupuesto, por valor de noventa y siete millones setecientos veintiocho mil pesos (\$97'728.000).

Que, en mérito de lo expuesto.

### ACUERDA


**ARTÍCULO PRIMERO:** reducir a la ejecución de ingresos al siguiente rubro:

<b>1.3.6.1.3</b>	<b>APORTES ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO</b>	<b>\$ 97'728.000</b>
1.3.6.1.3.1	Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	\$ 97'728.000

**ARTICULO SEGUNDO:** reducir a la ejecución de gastos al siguiente rubro:

<b>2.8.1.2</b>	<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 97'728.000</b>
2.8.1.2.02	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	\$ 97'728.000

**ARTICULO TERCERO:** Una vez realizada la reducción en el presupuesto de ingresos y gastos, quedará el presupuesto del Instituto Superior de Educación Rural - ISER por el valor total que estipula la Ordenanza 017 del 19 diciembre de 2016, de la Asamblea Departamental del Norte de Santander, en la sección 16 por un valor de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 7'224.265.155).

 <b>ISER</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		3 de 3 Página

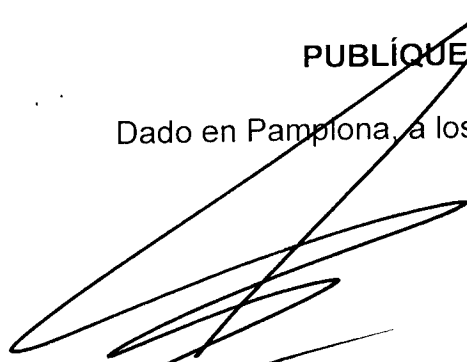
Continuación Acuerdo número 001 del 22 de febrero de 2017

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO QUINTO:** Copia del presente Acuerdo será enviado a la oficina de Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Pagaduría, Contabilidad y Presupuesto.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pamplona, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).



**CECILIA DURAN JAIMES**  
Presidenta Delegada



**DEISY DANITZA ESPINEL FLOREZ**  
Secretaria

Proyectó: Héctor Jesús Quintero Quintero  
Profesional Universitario de Presupuesto

Revisó: Sergio Andrés Rodríguez Cruz  
Asesor Jurídico Externo